

02 FEB 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000271

VISTOS:

El ORD. N° 16/2022 de fecha 18/07/2022, presentado por Alejandro Fernández Arriagada, Cruz roja chilena, filial Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2024, para vehículos a su cargo.

- a) *Lo dispuesto de acuerdo a la ley. N° 13.713 del 19 de noviembre de 1959, sobre Rentas Municipales; y*
- b) *La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.*
- c) *Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar el vehículo para labores propias de la Cruz Roja Chilena filial Angol.

DECRETO:

1. *Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2024, para el vehículo a cargo de Cruz Roja Chilena filial Angol.*

Tipo	:	CAMIONETA
Marca	:	mitsubishi
Modelo	:	L-200 KATANA CRT 4X4 2.4 TD
Color	:	BLANCO FAIRY
Motor	:	[REDACTED]
Chasis	:	[REDACTED]
Año	:	2021
Patente	:	PFKG-67

2. *Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito y Cruz Roja Chilena filial Angol, para los fines del caso.*



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JES/CMD/CES
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Oficina de Partes.
- Cruz Roja Chilena filial Angol.
- Archivo Secretaría Municipal.



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDESA DE ANGOL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE